



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**INVERMET** FONDO METROPOLITANO  
DE INVERSIONES

**RESOLUCIÓN N° 033-2013-INVERMET/SGP**

Lima, 05 FEB 2013

**VISTO:**

El Informe N° 038-2013-INVERMET-OAF de fecha 05 de febrero de 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Presupuesto Participativo 2012 de la Municipalidad Metropolitana de Lima ha considerado el proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de las calles internas del AA.HH. Manzanilla II, delimitado por las avenidas Nicolás Ayllón, 28 de Julio, Aviación y Vía Expresa Grau, en el distrito de Lima, provincia de Lima – Lima", con Código SNIP N° 225897;

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 establece que para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes correspondiendo al órgano encargado de las contrataciones tener a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía, y en estos casos el Titular de la Entidad podrá designar a un Comité Especial ad hoc o permanente, cuando lo considere conveniente;



Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que corresponde al Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, debiendo dicha decisión notificarse a cada uno de los miembros;

Que, mediante Resolución N° 077-2012-INVERMET/SGP de fecha 26 de julio de 2012, se aprobó la Directiva N° 009-2012-INVERMET/SGP "Normas y procedimientos para el trámite de aprobación de los expedientes de contratación y bases para la contratación de bienes, servicios u obras en INVERMET", la cual en su numeral 8.5 dedica a los Comités Especiales;

Que, mediante la Resolución N° 143-2012-INVERMET/SGP de fecha 20 de diciembre del 2012, se designó al Comité Especial Ad Hoc, que tendrá a su cargo la conducción del proceso de selección de la Licitación Pública para la contratación del Estudio Definitivo y Expediente Técnico y Ejecución de obra del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de las calles internas del AA.HH. Manzanilla II, delimitado por las avenidas Nicolás Ayllón, 28 de Julio, Aviación y Vía Expresa Grau, en el distrito de Lima, provincia de Lima – Lima", bajo la Modalidad de Concurso Oferta;

Que, mediante el documento de vistos, la Oficina de Administración y Finanzas, propone la modificación de los miembros del Comité Especial Ad Hoc, de acuerdo con el detalle que alcanza y además señala que teniendo en cuenta que el Comité Especial Ad Hoc designado, tendrá a su cargo los procesos de selección para la contratación del Estudio Definitivo y Expediente Técnico y Ejecución de obra del mencionado proyecto, por razón de orden y especialización del tema, propone que dicho Comité Especial Ad Hoc, también se haga cargo de la conducción del proceso de selección de la contratación de la supervisión del estudio definitivo, el expediente técnico y de las obras a contratar, lo que debe formalizarse a través de la expedición de una resolución de Secretaría General Permanente;



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**INVERMET** FONDO METROPOLITANO  
DE INVERSIONES

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración y Finanzas;

De conformidad a las facultades conferidas mediante el artículo 20º del Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Designar al Comité Especial Ad Hoc Manzanilla que tendrá a su cargo la conducción del proceso de selección de la Licitación Pública, para la contratación del Estudio Definitivo y Expediente Técnico, Ejecución de obra de proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de las calles internas del AA.HH. Manzanilla II, delimitado por las avenidas Nicolás Ayllón, 28 de Julio, Aviación y Vía Expresa Grau, en el distrito de Lima, provincia de Lima – Lima", bajo la modalidad de Concurso Oferta; asimismo tendrá a su cargo el proceso de selección para la contratación de la supervisión del Estudio definitivo, Expediente Técnico y de obras, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

**TITULARES:**

Arq. Carlos Kuylen Samhan  
Econ. Jimmy Román Miguel  
Ing. Jaime Carpio Camacho

Presidente (representante del área usuaria)  
Miembro (representante del OEC)  
Miembro

**SUPLENTE:**

Arq. Roxana Villa Saire  
Ing. Diana Oblitas Bustamante  
Ing. Alberto Blas Ortíz

Presidente (representante del área usuaria)  
Miembro (representante del OEC)  
Miembro

**Artículo Segundo.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 143-2012-INVERMET/SGP de fecha 20 de diciembre del 2012.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Oficina de Asesoría Jurídica notifique la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, así como a los miembros titulares y suplentes designados, conforme a ley.

**Artículo Tercero.-** Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal de INVERMET.

**Regístrese y Comuníquese**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

JORGE ALFARO MARTIJENA  
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE